

II Eje: Presión Pública, Fiscalización y Vigilancia Social en relación a:

A.- Organismos Multilaterales (FMI, BM, BID, OMC):

11.-Participar en los Grupos de Enlace que ya vienen trabajando con el Banco Mundial, BID,(ONGs – Sindicatos).

12.-Evaluación de las prácticas implementadas por estos organismos en relación con tres ejes:

a) Transparencia

b) Participación

c) Prevención y compensación de impactos económicos, sociales, culturales y ambientales.

13.-Exigencia de la armonización de estas prácticas y políticas de los organismos multilaterales de financiamiento con los mandatos de la Carta de la ONU, sus propias cartas fundacionales y las normas universales y regionales sobre Derechos Humanos.

14.-Exigencia de la inclusión de la Cláusula Social en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI).

B.- Sistemas de Protección Internacional universal, regional y sectorial de los Derechos Humanos:

15.-Exigir a los Estados la suscripción y ratificación de todas las normas de protección relativos a los Derechos económicos, sociales y culturales.

16.-Exigir a los Estados que presenten los informes regulares a que hacen referencia las normas internacionales de protección de los Derechos Humanos.

17.-Exigir a los Estados cumplir con las recomendaciones de los órganos de protección de los Derechos Humanos.

18.-Exigir a los Estados que aún no lo hubieren hecho, la ratificación del Protocolo Facultativo de San Salvador.

19.-Promover la adopción del Protocolo Facultativo de Pactos Internacionales sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

20.-Impulsar la institución de un Relator Especial del ECOSOC de la ONU, sobre las violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.